



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 63001403006-2022-00375-00

En atención a la cesión del crédito presentada por la entidad demandante BANCOLOMBIA (Archivo 048), el despacho la encuentra ajustada a los lineamientos legales pertinentes (art. 1959 y s.s. del C. Civil) y, por lo tanto, ACEPTA LA CESION DEL CRÉDITO objeto del presente asunto, que hace BANCOLOMBIA S.A. a SERLEFIN S.A.S.

Finalmente, y en cuanto a la ratificación del poder otorgado al abogado que venía representando a Bancolombia, se requiere a la parte cesionaria para que aclare la misma, teniendo en cuenta que el Abogado JORGE ALBERTO GONZALEZ SARAZA, presentó renuncia de poder, la cual fue aceptada por el despacho mediante auto del 12 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 70 del 09 de mayo de 2024)

*LMGR.
(TRABAJADOS)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f0a7048bd66e436fd1286b353ceda6bc825bbe5781c16ef6f39bf7d9c468dbf**

Documento generado en 08/05/2024 03:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>